

IV COPA DE ANDALUCIA **ALEVÍN MASCULINO y FEMENINO**

El CD SADUS, ha comunicado que inscribe al Universidad de Sevilla en la categoría Alevín Femenino y se procede a modificar la circular que regula el funcionamiento de la cuarta edición de la Copa de Andalucía Alevín Masculino y Femenino de Hockey Hierba.

1.- RELACION DE EQUIPOS INSCRITOS

<u>ALEVÍN MASCULINO</u>	<u>ALEVÍN FEMENINO</u>	
	GRUPO A	GRUPO B
CH AYAMONTE	CH IRLANDESAS	CARRANQUE CANDELARIA
CH SAN FERNANDO	CH VIATOR	CHP BENALMADENA
CARRANQUE CANDELARIA	CARRANQUE ARCHIDONA	CH SAN FERNANDO
CHP BENALMÁDENA	CH ALCALA	CH ESTUDIANTES 87
UNIVERSIDAD SEVILLA	CH AYAMONTE	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CH QUESADA		
CH ALCALA		
CARRANQUE ARCHIDONA		

2.- Información competición.

1ª Jornada:	17 mayo 2025 en Benalmádena
2ª Jornada:	14 junio 2025 en Puente Genil
Sistema competición	<u>Masculino:</u> - Grupo único. Liga a una vuelta - Ranking Final: (7º-8º puesto, 5º-6º puesto, 3º-4º puesto, 1º-2º puesto) <u>Femenino:</u> 2 grupos de 5 equipos. Liga a una vuelta. - Ranking final: - FINAL 4 (1ºGA, 1ºGB, 2ºGA, 2ºGB) jugarán una liga a una vuelta RANKING (5º a 10º). 2 grupos de 3 equipos. G1 (3ºGA, 4ºGB, 5ºGB) y G2 (3ºGB, 4ºGA, 5ºGA) Liga a una vuelta y puestos (3ºG1-3ºG2) (2ºG1-2G2) (1ºG1-1ºG2).
Reglamentación	1 tiempo de 20 minutos (Descanso de 3 minutos) 7:7 con portero/a medio campo a lo ancho - Reglas oficiales hockey hierba

3.- Documentación a aportar por los equipos:

- Relación abierta para cada concentración con los dorsales y colores de las equipaciones, así como los nombres del entrenador/a y delegado/s, fisioterapeuta, médico. Todos ellos con licencia. Para cada partido solamente podrán inscribir en el acta 18 jugadores/as.
- Relación de licencias expedidas por la FAH.
- Documentación para identificar, DNI o pasaporte, (original o copia) a cada uno de los jugadores y miembros del staff.

4.- CALENDARIOS. Disponibles en la Web: www.hockeyandalucia.es

5.- ARBITRAJES

En todas las competiciones de categoría Alevín, cada club participante deberá proponer obligatoriamente un árbitro/a para participar en la competición, que tenga disponibilidad y con la correspondiente licencia en vigor. Si un equipo no presentará un árbitro/a, no podrá participar en la competición. Se establece la fecha del 12 de mayo para comunicar los árbitros de la 1ª jornada y el 09 de junio para comunicar los árbitros de la 2ª jornada.

Tal y como recoge el apartado número 4 de la Circular Nº1 de la FAHOCKY para la temporada 2024/2025, "cada equipo abonará las tarifas arbitrales en función de la categoría de la competición. El pago de estos gastos se abonará por los equipos participantes, a la cuenta de la FAHOCKY, como máximo 15 días después de la recepción de la factura".

ALEVIN MASCULINO y FEMENINO	
Gastos que originen los/as árbitros/as, por manutención	100,00 Euros/equipo
Bonificación participación FAHOCKY	- 75,00 Euros
Total por cada equipo	25,00 Euros/equipo

Derechos arbitrales ALEVIN MASCULINO Y FEMENINO 16 €/partido	
Total por cada equipo participante	Todos los arbitrajes asumidos por la FAHOCKY

6.- Verificación y control de la documentación

Todos los equipos participantes están obligados a presentar junto con la relación oficial de licencias, la documentación acreditativa de cada uno de los jugadores y técnicos que van a participar en cada partido oficial, en formato original o fotocopia de los siguientes documentos: D.N.I – Pasaporte.

Los árbitros de cada partido están obligados a comprobar la documentación de cada uno de los jugadores y técnicos que van a participar en cada partido oficial realizando un control visual de cada participante que se relacione en el acta del partido.

Si algún jugador o técnico no presentara esta documentación acreditativa, no podrá ser incluido en el acta de ese partido.

Igualmente, si algún jugador o técnico no se presenta, en el plazo establecido, al control visual requerido, no podrá ser incluido en el acta de ese partido.

Ningún jugador podrá ser alineado hasta el momento en que haya presentado su documentación acreditativa y haya pasado por el control visual de los árbitros.

Una vez comenzado el encuentro, no se permitirá la inscripción, ni participación en éste de ninguna otra persona al margen de los inscritos en el acta del encuentro.

Todo el proceso de cumplimentación del acta, verificación de la documentación y control visual de los participantes, se realizará preferentemente en el vestuario de los árbitros y, de no ser así, en la mesa de jueces del campo de hockey.

El tiempo límite para la presentación -a los árbitros- de la relación oficial de licencias y de la documentación acreditativa por parte de cada equipo participante será de 30 minutos antes del inicio del partido. Es obligación del responsable de cada equipo presentar la documentación a los árbitros en el tiempo establecido en los lugares establecidos para la realización de todo el proceso administrativo previo al inicio del partido. En caso de retraso por parte de algún equipo, los árbitros deberán notificarlo en el acta del partido.

Diez minutos antes del inicio del partido los árbitros requerirán al responsable de cada equipo que todos los participantes de cada equipo se personen en el lugar donde se ha llevado a cabo la cumplimentación del acta para realizar el control visual de cada participante (jugadores y técnicos). Cada árbitro realizará el control visual de un equipo cotejando cada persona con su documentación acreditativa.

Ningún participante de cada equipo podrá ser incluido en el acta del partido sin haber aportado la documentación requerida ni haber realizado el control visual de los árbitros en los plazos establecidos para ello.

7.- Expulsiones temporales

La acumulación de expulsiones temporales que conllevan sanciones con la privación o suspensión de la licencia federativa sólo se refieren a las sanciones temporales con tarjeta amarilla. Las sanciones temporales con tarjeta verde no conllevan esta sanción.

El jugador que haya sido expulsado temporalmente, con tarjeta amarilla, TRES veces será sancionado con la privación o suspensión de la licencia federativa para intervenir en esa competición andaluza con carácter temporal por un período de UN partido.

Tras este primer ciclo de tarjetas amarillas, el segundo ciclo (y siguientes) de tarjetas amarillas de un jugador para ser sancionado con un partido sin jugar será de DOS tarjetas amarillas.

8.- Parte de accidentes

Los Delegados de los equipos deberán llevar los partes de accidente de la compañía aseguradora, así como conocer y seguir el protocolo de actuación en caso de accidente. La FAHOCKEY no se responsabiliza de una tramitación indebida por parte de los asegurados/as.

9.- Zona técnica de banquillos

Solamente podrán permanecer en el terreno de juego y sentarse en el banquillo de cada equipo, los jugadores que figuren en el Acta del encuentro, el entrenador, el delegado de equipo, el médico, el fisioterapeuta y una persona extra (segundo entrenador, psicólogo, segundo delegado de equipo), siempre que cuenten con la licencia federativa correspondiente.

Los árbitros ordenarán que se retire del banquillo y/o lugar cercano al mismo, cualquier persona que no cumpla las anteriores condiciones.

Únicamente podrá permanecer de pie el entrenador principal del equipo, el resto de personas del banquillo deberán permanecer sentadas en todo momento. El entrenador podrá permanecer de pie, pero no podrá desplazarse más allá de la zona que comprende el banquillo de su equipo.

En caso de que el entrenador se desplace más allá de esta zona, el árbitro deberá requerirle para que no salga de esta zona e incluso si se reitera en su postura, deberá instarle a que se siente en el banquillo.

El capitán es el responsable del comportamiento de las personas que se encuentran en el banquillo de un equipo (jugadores suplentes, entrenador, delegado, médico y fisioterapeuta, que deben figurar en el acta del encuentro) durante el desarrollo completo de un partido.

El mal comportamiento de las personas que se encuentran en el banquillo puede determinar que se sancione al capitán del equipo, como responsable del comportamiento de todo su equipo, con su expulsión temporal.

10- Condiciones de organización:

1.- El organizador nombrará un Comité formado por personas responsables en cada área, incluyendo a un miembro de la FAHOCKEY para facilitar la comunicación entre las partes, con el objetivo de mantener siempre una voluntad de cooperación entre ambas partes. En todo caso, el organizador reconoce que es el último responsable de cualquier acto, omisión o decisión tomada por el comité con la organización del Evento.

2.- Para cada programa o competición, la FAHOCKEY designará a una representante que será el responsable de coordinar, antes y durante, que la organización de la competición se desarrolla con normalidad y conforme a estas normas generales y cualquier circular posterior que desarrollen cada uno de los programas o competiciones.

3.- Condiciones específicas:

- La competición tendrá un Delegado de Campo del club organizador durante toda la competición, que será el enlace entre la organización y los oficiales técnicos.
- El campo deberá contar con las siguientes especificaciones:
 - Superficie de juego sintética de "agua".
 - Porterías de acuerdo a las normas de Hockey Hierba.
 - Marcador electrónico con tamaño suficiente para público y zona banquillos.

- Vestuarios.
- Mesa de jueces equipada con portátil e impresora, control del marcador, cronómetro de mano, bocina de gas, bote de solución etílica (80%).
- Banquillos con sillas como mínimo para 12 personas.
- Sala de reuniones.
- Bolas reglamentarias para la disputa de los encuentros.
- Asistencia Sanitaria:
 - Es obligatoria la presencia de asistencia sanitaria para los participantes y espectadores durante todos los partidos de la competición para las competiciones por concentración.
 - Es obligatorio un espacio físico destinado a botiquín y la presencia de un médico/enfermero para los participantes y espectadores durante todos los partidos de la competición. Este servicio de botiquín y médico puede ser sustituido por el servicio de ambulancia si este servicio cuenta con médico/enfermero.
 - Será obligación del club organizador, el informar a los equipos de los centros médicos de referencia.
- Trofeos y medallas que se entregarán. La FAHOCKEY aportará los siguientes trofeos y medallas:
 - Trofeo y 20 medallas para el campeón.
 - 20 Medallas para el subcampeón.
 - 20 Medallas para el 3º clasificado.
- Entrega de premios:

Serán entregados en función al protocolo que se establezca para cada competición y siempre teniendo en cuenta a las autoridades presentes. Las necesidades mínimas para la entrega son las siguientes:

 - Mesa para los trofeos y medallas.
 - Megafonía para entrega y presentador del acto.
- Oficiales deportivos. El club organizador asumirá los siguientes gastos:
 - Gastos de viaje de los Delegados Técnicos y Mánager de árbitros: pago de 0,22 €/km.
 - Gastos de alojamiento y pensión completa de los Delegados Técnicos y Mánager de árbitros, que tendrán que ser alojados en el mismo hotel en el que se encuentren los árbitros designados.
 - Gastos de derechos de los Delegados Técnicos y Mánager de árbitros, a razón de 60€/día de competición por cada oficial (esta cantidad se verá bonificada en un 40% por parte de la FAHOCKEY). En total el organizador asumirá 36 Euros/día por oficial.
 - Se harán cargo del transporte interno de los árbitros y oficiales entre el hotel y la zona deportiva donde se desarrolle la competición.
 - En todas las competiciones, el club organizador nombrará a 2 jueces locales con conocimientos, para todo el campeonato. En caso de no disponer de los mismos, la FAHOCKEY nombrará directamente y el organizador correrá con los gastos de los mismos.
- Cartelería y promoción del campeonato:
 - El club organizador realizará las siguientes acciones:
 - La realización de una presentación oficial en la ciudad sede del campeonato con las autoridades locales y representantes de la FAHOCKEY en una fecha pactada por las partes. La no comunicación de la fecha de la presentación será motivo para no conceder más competiciones a lo largo de la temporada.
 - El diseño de la cartelería será realizado por la FAHOCKEY. El club organizador tendrá un espacio reservado para los patrocinadores de su club.
- El club organizador dispondrá de agua para los árbitros participantes en el campeonato.

En Granada a 02 de mayo 2025